

Entre los suscritos: **Teniente Coronel PABLO JOSE DÍAZ MORA**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 13.379.302, expedida en Convención, Norte de Santander, en su calidad de Segundo Comandante y Ordenador del Gasto de la Base Aérea COFAC, designado mediante resolución No. 888 del 08 de septiembre de 2023, debidamente facultado mediante Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 y por las que la modifiquen, adicionen o complementen, encontrándose facultado para adelantar procesos de contratación en cuantía de 0 a 5000 S.M.L.M.V, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – BASE AEREA COFAC, con NIT 899.999.102-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, **ANGIEE PAOLA CARRILLO ANTONIO** mayor de edad y domiciliada en Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.441.105 expedida en Bogotá D.C., quien actúa en calidad de representante legal de MOTOCARS AMG SAS, con NIT. 901.529.303-7, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente modificatorio bajo las siguientes consideraciones:

- Que el día 23 de diciembre de 2024 se celebró el contrato de MENOR CUANTÍA No. 158-00-B-COFAC-BACOF-2024 por un valor de \$ 152.000.000,00, de los cuales, \$1.000.000,00 corresponden a la vigencia 2024 y \$151.000,00,00 a la vigencia 2025. El plazo de ejecución se estipuló para el día 31 de octubre de 2025.
- Que se cuenta con el Certificado Plan de Adquisiciones BACOF 00419 del 04 de diciembre de 2024 para la vigencia 2024, con el Certificado Plan de Adquisiciones BACOF00034 VF 2025, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 98624 del 30 de noviembre de 2024 y con la Asignación de Vigencias Futuras 36624 del 08 de octubre de 2024, con los cuales, los recursos para dicho contrato se encuentran debidamente aprobados para la vigencia 2024 y 2025.
- Que se cuenta con el Registro presupuestal del Compromiso No. 1192324 para la vigencia 2024 y con el No. 8724 para la vigencia 2025.
- Que el día 27 de diciembre de 2024 EL CONTRATISTA emitió factura FEVM-2362 por valor de \$990.080,00 por actividades realizadas sobre un vehículo con placas FDY 048.
- Que el día 27 de diciembre de 2024 mediante oficio FAC-S-2024-042540-CE, la supervisión del contrato a cargo del Aerotécnico YILBER DONAIVE GUTIERREZ GÓMEZ elevó solicitud dirigida a la representante legal de la empresa MOTOCARS AMG SAS, señora ANGIEE PAOLA CARRILLO ANTONIO, para que considerara la posibilidad de autorizar la reducción presupuestal para la Vigencia 2024 por valor de NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$9.920), esto en razón a la imposibilidad de ejecutar dicho sobrante debido a los precios unitarios establecidos dentro del contrato.
- Que mediante documento sin número de radicado de fecha 27 de diciembre de 2024 LA CONTRATISTA, manifestó su voluntad de aceptar la reducción presupuestal para la vigencia 2024.
- Que el día 27 de diciembre de 2024 mediante oficio FAC-S-2024-253070-CI, el supervisor principal del contrato, solicitó al Señor Coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor del BACOF, Teniente Coronel Pablo Jose Diaz Mora, que, tuviera a bien autorizar y ordenar a quien correspondiera, la reducción presupuestal para la Vigencia 2024 por valor

de \$9.920 en razón al sobrante por lo consumido dentro de la vigencia actual.

- Que acreditados como se encuentran los requisitos legales que exige la contratación administrativa, y teniendo presente que el contrato es bilateral, consensual y que las partes están libres de vicios, se procede a la celebración del contrato modificatorio, contenido en las siguientes cláusulas:

1. MODIFIQUESE EL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO, ASÍ:

CLÁUSULA PRIMERA. FORMA DE PAGO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. Modifíquese parcialmente la Cláusula **2 - FORMA DE PAGO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**, en el sentido de modificar el numeral **2.1** como a continuación se relaciona:

2.1 El valor del presente contrato corresponde a la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL OCHENTA PESOS M/CTE (\$151.990.080,00) hasta agotamiento de los recursos establecidos, el cual, se ejecutará de acuerdo con lo establecido en los estudios y documentos previos y de conformidad con la oferta presentada por el contratista, la cual, fue objeto de corrección aritmética por parte del comité económico evaluador y que se anexará como parte integral de este contrato.

El valor del contrato para la vigencia 2024 y 2025 se distribuye como se detalla a continuación:

VIGENCIA 2024: \$990.080,00.

VIGENCIA 2025: \$151.000.000,00.

2. MODIFÍQUESE EL CONTRATO ELECTRÓNICO, ASÍ:

CLÁUSULA SEGUNDA. Modifíquese la sección 6. Información presupuestal: en el sentido de modificar el presupuesto del contrato de la siguiente manera:

Presupuesto General de la Nación – PGN: \$151.990.080,00.

CLÁUSULA TERCERA. DOCUMENTOS: Forman parte integral del presente anexo modificatorio al contrato principal los documentos relacionados en el acápite de los considerandos y los demás que como consecuencia del mismo se requieran.

CLÁUSULA CUARTA. REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO:

Para el perfeccionamiento y ejecución de este contrato modificatorio se requiere, la firma del mismo por las partes en el SECOP II, la modificación del Registro Presupuestal y la modificación de las garantías

CLÁUSULA QUINTA. Las demás cláusulas del contrato principal, siguen vigentes.